

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.655/2023

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2023, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	191.802,60
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	10.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	131.802,60
Capítulo 8: Activos Financieros	50.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	750.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	750.000,00
TOTAL EMPLEOS	941.802,60

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	941.802,60
TOTAL RECURSOS	941.802,60

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.